



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

153 *APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS DE CONSORCIOS DEL GRUPO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE. EJERCICIO 2022*

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente formado por los Presupuestos para el ejercicio 2022 de los siguientes Consorcios: Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5; Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante; Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA); Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA) y Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3. Aprobado definitivamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación, se publica el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos de los Consorcios:



CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE
RESIDUOS 10. ÁREA DE GESTIÓN A5

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	13.339.600,00
Capítulo 3- Gastos financieros	35.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>1.697.400,00</u>
T O T A L	15.072.000,00

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.975.464,00
Capítulo 4- Traslferencias corrientes	9.096.536,00
Capítulo 7- Traslferencias de capital	<u>1.000.000,00</u>
T O T A L	15.072.000,00



CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	50.897.140,27
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	6.981.960,00
Capítulo 3- Gastos financieros.....	220.000,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	41.000,00
Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos	915.520,50
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>1.184.000,00</u>
TOTAL	60.239.620,77

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.038.868,10
Capítulo 4- Transferencias corrientes	52.198.746,67
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	2,00
Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales	2.001,00
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>3,00</u>
TOTAL	60.239.620,77



CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMARCA DE
LA VEGA BAJA (CONVEGA)

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	284.600,00
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	251.000,00
Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>208.000,00</u>
TOTAL	746.600,00

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes	546.600,00
Capítulo 7- Transferencias de capital.....	<u>200.000,00</u>
TOTAL	746.600,00



CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA
MARINA ALTA (CREAMA)

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	1.034.745,25
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	109.922,49
Capítulo 3- Gastos financieros.....	1.836,35
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>8.659,00</u>
TOTAL	1.155.163,09

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes	<u>1.155.163,09</u>
TOTAL	1.155.163,09



CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE
RESIDUOS DE LA ZONA 8, ÁREA DE GESTIÓN A3

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	188.956,02
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	6.287.753,34
Capítulo 3- Gastos financieros.....	11.500,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>2.100,00</u>
TOTAL	6.490.309,36

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes	6.486.956,88
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	3.252,48
Capítulo 7- Transferencias de capital.....	<u>100,00</u>
TOTAL	6.490.309,36

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publican las plantillas de personal para el ejercicio 2022 de los citados Consorcios, aprobadas en sesión extraordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno:



CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.

PLANTILLA 2022

I. PLANTILLA PLAZAS FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 2022

Subgrupo	DOT	Nombre Plaza	Escala	Subescala	Clase
PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE OFICIOS (art. 22.5 de la Ley 7/2011, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana).					
A:1	4	Técnico de Admón. General	Admón. General	Técnica	Técnico de Admón. General
A:2	2	Técnico Medio de Gestión Admtva.	Admón. General	De Gestión	Técnico Medio de Gestión Admtva.
A:2	1	Técnico Medio de Gestión Económica	Admón. Especial	De Gestión	Técnico Medio de Gestión Económica
C:1	21	Administrativo de Admón. General	Admón. General	Administrativa	Administrativo de Admón. General
C:2	19	Auxiliar de Admón. General	Admón. General	Auxiliar	Auxiliar de Admón. General
AP/ C:2	2	Ordenanza Telefonista-Conductor	Admón. General	Subalterna	Subalterno de Admón. General
AP/ C:2	1	Ordenanza Telefonista	Admón. General	Subalterna	Subalterno de Admón. General
A:2	2	Técnico Medio	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio
A:2	3	Técnico Medio (SPP)	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio
C:1	1	Encargado	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
C:1/ C:2	3	Oficial Mecánico	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
C:2	3	Oficial de Almacén y mantenimiento	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (art. 22.1, 2 y 3 de la Ley 7/2011, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana).					
A:1	2	Inspector	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
A:2	9	Oficial	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	7	Suboficial	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	9	Suboficial Jefe de Parque	Admon. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	52	Sargento	Admon. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	95	Cabo	Admon. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
C:1	549	Bombero	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
C:1	27	Operador de Comunicaciones	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios

II. PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL del art. 13 del Texto Refundido del E.B.E.P.

Grupo	DOT	Nombre Plaza	Características
A	3	Directivo-Coordinador	Límite de la relación laboral: 3 años prorrogables por 2 más.



CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMARCA DE LA
VEBA BAJA (CONVEGA)

PLANTILLA 2022

Denominación	Titulación	Número	Grupo
GERENCIA- AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Licenciatura	1	A1
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	Licenciatura	1	A1 A2
TESORERÍA- AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Licenciatura	1	A1
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Licenciatura	2	A1
TÉCNICO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	Licenciatura	1	A1



CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA
MARINA ALTA (CREAMA)

PLANTILLA 2022

A) PERSONAL LABORAL FIJO

PUESTO	NÚMERO	GRUPO COT.	TITULACIÓN
Gerenta	1	A1	Licenciatura
Técnica/o	13	A2	Diplomatura
Administrativa/o	4	C1	Bachiller Superior o Equivalente
Auxiliar Administrativa/o	9	C2	Graduado Escolar



CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 8. ÁREA DE GESTIÓN A3

PLANTILLA 2022

1. RESERVADAS A PERSONAL DIRECTIVO

<u>Denominación plaza</u>	<u>Núm. plazas</u>	<u>Características</u>	<u>Observaciones</u>
Gerente del Consorcio	Una	A1	

2. RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

<u>Denominación plaza</u>	<u>Núm. plazas</u>	<u>Grupo de titulación</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>	<u>Clase</u>	<u>Observaciones</u>
Administrativo de asesoramiento y apoyo	Una	C	Administración General	Administrativa	---	



Contra los presentes presupuestos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL, PROYECTOS EUROPEOS Y
HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR